



**RESOLUCIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, LA FECHA Y EL LUGAR PREVISTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO PRÁCTICO Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU REALIZACIÓN, EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECCIÓN EDUCATIVA, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, COMO INSPECTORES ACCIDENTALES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Por Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de Inspección Educativa, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores Accidentales, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Para ejercer las funciones previstas en la convocatoria, la base sexta de la citada Resolución establece la constitución de una Comisión de Selección.

Por su parte, la base quinta prevé, en una segunda fase del procedimiento de selección, la realización de un ejercicio práctico.

En su virtud, esta Dirección General, resuelve:

**Primero.-** Designar y hacer pública la composición de la Comisión de Selección, según figura en la relación contenida en el Anexo I a la presente Resolución.

Los miembros de la Comisión de Selección tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse fuera de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualesquiera de los medios de locomoción a que se refiere el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 30), sobre indemnizaciones por razón del servicio. A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, esta Comisión deberá considerarse incluida en el grupo segundo de los mencionados en su Anexo I. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 de esta norma, los miembros de la Comisión tendrán la categoría segunda y sólo devengaran una asistencia por sesión diaria, aun en el caso de celebrarse más de una sesión en el mismo día.

Los miembros de la Comisión de Selección que se hallen incursos en algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir, comunicando tal circunstancia a la Dirección General de Recursos Humanos, c/ Santa Hortensia, 30, de Madrid (CP: 28002), en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. (Sin perjuicio de lo anterior, el motivo de abstención deberá comunicarse previamente por fax al n.º 915801251, a la mayor urgencia posible). Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

**Segundo.-** Hacer públicas la fecha, hora y duración del ejercicio práctico previsto en la base quinta de la convocatoria, su lugar de celebración e instrucciones para su realización, según figuran en el Anexo II a la presente Resolución.



## ANEXO I

### TITULARES:

#### **Presidenta:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Martínez de Osaba Cañas.

#### **Vocales:**

D.<sup>a</sup> Cristina Sánchez Tallafigo.  
D. Jesús Abarca Martínez.  
D. Carmelo Primo Fuente.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Rocío Domínguez Calvo.

### SUPLENTES:

#### **Presidenta:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Poza Peña.

#### **Vocales:**

D. Monserrate Colom Vich.  
D. José Luis Gómez Castro.  
D. José Manuel Espinosa Imedio.  
D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Barbero Alcalde.



## A N E X O I I

**Fecha, hora, duración y lugar de realización del ejercicio práctico:**

**-Día: de 7 marzo de 2017**

**-Hora: 16 horas.**

**-Duración: 2 horas y 15 minutos.**

**-Lugar: IES “Virgen de la Paloma”. C/ Francos Rodríguez, n.º 106, de Madrid.**

---

**-Los concursantes deberán ir provistos de su correspondiente documento identificativo.**

**-El orden de actuación ante la Comisión de selección se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience con la letra “M”, de acuerdo con el sorteo realizado por la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno publicado por Resolución de 3 de mayo de 2016.**

**-Para la realización del ejercicio no podrá consultarse ningún tipo de documento, ni podrá accederse a ningún recurso (en línea o sin conexión) colgado en red.**